



Aguaray (S), 11 OCT 2022 |

RESOLUCION N° 1771-022.

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la Farmacia y Perfumería del VALLE, que realizó la provisión de medicamentos y otros, mediante solicitud de las distintas áreas de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de Aguaray a través de la Farmacia y Perfumería del Valle, adquirió insumos varios y medicamentos para las personas que se encuentran vulnerables y que no cuentan con los recursos suficientes para adquirir los mismos por sus propios medios y para actividades realizadas por el municipio, es que se procedió a la compra mediante Facturas N°: 03-0055787, 03-0055424, 03-0049527, 03-0049212, 03-0045342, 03-0042868, 03-0041682 y 03-0041304.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado asistir en este tipo de situación que favorecen al buen funcionamiento de la institución y apoyando a las actividades y trabajos que realiza el personal municipal.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. LEY N° 7936.

RESUELVE

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TRES CON 68/100 (\$28.703,68)** por ÚNICA VEZ a nombre de la **Farmacia y Perfumería del VALLE C.U.I.T N° 27-16659525-3**, Sucursal Aguaray en cumplimiento de los **CONSIDERANDOS** de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°5.-** De forma.-
LII.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY